

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

**ACUERDO N° 166.-** En la Provincia de San Luis, a VEINTIOCHO días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y CECILIA CHADA, ausente la Sra. Ministro, Dra. DIANA MARIA BERNAL.

**DIJERON:** Visto el REQ 3656/21, en trámite ante Dirección Contable, para la contratación de la obra “READECUACIÓN INTEGRAL DEL GABINETE DE REGULACION DE GAS Y CHIMENEA DEL EDIFICIO PALACIO JUDICIAL”, en virtud de lo cual se autorizó -por acuerdo N° 142/2021- a llevar a cabo una COMPULSA DE PRECIOS en los términos del Art. 100 BIS inc. b) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, con fecha de apertura de ofertas el día 22 de abril del corriente año.

Que según consta en el acta de apertura, se recibió una sola oferta, perteneciente a la empresa: DYNA CONSTRUCCIONES S.R.L.

Que el Jefe de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, en actuación N° 16299448, sugiere que se adjudique a la mencionada empresa, debido a que ha cotizado todos los ítems solicitados en pliego, y técnicamente cumple con lo requerido.

Que el Responsable del Área Compras y Contrataciones, en actuación N° 16318034, recomienda ADJUDICAR a la Empresa DYNA CONSTRUCCIONES S.R.L., en concordancia con lo informado anteriormente por el Área de Mantenimiento, y por ser la única oferta recibida.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 100 BIS inc. b) de la Ley de Contabilidad, Administración, y Control Público de la Provincia de San Luis, 1° de la Ley de

Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y en los puntos II inc. e) y III inc. d) del Acuerdo N° 76/2021;

**ACORDARON:** I.- ADJUDICAR la Compulsa de Precios N° 35/2021, para la contratación de la obra “READECUACIÓN INTEGRAL DEL GABINETE DE REGULACION DE GAS Y CHIMENEA DEL EDIFICIO PALACIO JUDICIAL”, a la Empresa DYNA CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT: 30-71016185-9, por ser la única oferta recibida y cumplir con lo solicitado, por un valor de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 25/100 (\$ 762.226,25).

II.- AUTORIZAR a Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 25/100 (\$ 762.226,25), en Servicios No Personales; Partida Principal Mantenimiento, reparación y limpieza; Partida Parcial Mantenimiento y reparación de edificios y locales; del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelvan los autos referidos a Dirección Contable, con copia del presente Acuerdo, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren. -

*DIRECCIÓN CONTABLE*